
EXENTA N° 02/2/L- 025

SANTIAGO, 19 de febrero de 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (MNAE)

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la ley N° 16.752, que fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades dispuestas por el Sr. Director General, mediante Resolución N° 436 de fecha 14 de septiembre de 2009.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Base sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en su artículo 8, letra d) y lo señalado en el artículo 10, N° 4 de su Reglamento contenido en D.S. (H) N° 250, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004.
- d) La Resolución N° 1600, de fecha 30 de octubre 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- e) Lo solicitado por el Departamento Secretaría General, arriendo de espacio publicitario de 60 minutos diarios en pantalla gigante acceso norte FIDAE 2016.
- f) El Informe de justificación de Trato Directo para la contratación de 60 minutos diarios de espacio publicitario, donde se indica la necesidad de arrendar un espacio publicitario en FIDAE 2016, atendiendo que es una oportunidad única de difundir la imagen y quehacer de la D.G.A.C., en el evento.
- g) Los términos de referencia emitidos por el Departamento Secretaría General, donde solicita el arriendo de espacio publicitario en FIDAE 2016, con el objeto de posicionar, es decir, se trata de una forma de comunicación: publicidad, a través de branding o imagen de marca y así mostrar el que hacer y la importante contribución de la Institución al país, a realizarse los días 29 de Marzo y 03 de Abril 2016 en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez.
- h) La cotización enviada, por el arriendo de 60 minutos diarios de espacio publicitario en pantalla gigante acceso norte FIDAE 2016.
- i) El Informe de Sugerencia de Adjudicación emitido por el Departamento Secretaria General por el arriendo de 60 minutos diarios de espacio publicitario, en pantalla gigante en el acceso norte de FIDAE 2016, a la FACH.
- j) El Certificado de Proveedor único de fecha 17 de diciembre de 2015, donde se deja constancia que La FACH es la única institución autorizada para realizar contratos de arriendo de espacios feriales y publicidad en FIDAE 2016.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de arrendar 60 minutos diarios de espacio publicitario en pantalla gigante del acceso norte en la feria internacional del Aire FIDAE 2016, con la finalidad de difundir la imagen y el que hacer de la Institución, a realizarse los días 29 de Marzo y 03 de Abril 2016 en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez, conforme a lo solicitado por el Departamento Secretaría General indicado en la letra e) de los Vistos.
- b) Que, la Ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8, letra d) y lo señalado en el artículo 10, N°4 de su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250 de 2004, permiten proceder a la contratación Directa si sólo existe un proveedor del bien o servicio.

- c) Que, el citado arriendo del espacio publicitario, debe contratarse a través de la FACH, quién es la única Institución autorizada para realizar dichas Contrataciones.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación, bajo la modalidad de Trato Directo por el arriendo de espacio publicitario en la feria internacional del Aire FIDAE 2016, con la finalidad de difundir la imagen, y el que hacer de la Institución, a realizarse los días 29 de Marzo y 03 de Abril 2016 en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez,
- 2.- Apruébase los Términos de Referencia elaborados por el Departamento Secretaría General.
- 3.- Apruébase la contratación bajo la modalidad de Trato Directo por arrendar 60 minutos diarios de espacio publicitario en pantalla gigante del acceso norte, en la feria Internacional del Aire FIDAE 2016, con la Institución FACH rut: 61.103.034-7, por un monto total de \$ 1.060.000 IVA incluido.
- 4.- Nómbrase como Inspectores Fiscales para verificar el cumplimiento de la presente contratación a los siguientes funcionarios:
 - Srta. Ximena Acevedo (Titular)
 - Sr. Marcelo Monje (Suplente)
- 5.- El gasto total de la presente contratación, asciende a la suma de \$ 1.060.000.- (un millón sesenta mil pesos) valor IVA incluido, que deberá ser imputado al presupuesto asignado a la D.G.A.C. para el año 2016, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	U.E	SUBT	ITEM	ASIG	PROG	SUBP	ACT	TAREA	TOTAL
FUERZA AEREA DE CHILE Rut: 61.103.034-7	124	22	07	001	04	02	09	369	\$ 1.060.000.-

- 6.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Oficina Logística, del Museo Nacional Aeronáutico.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.


 RICARDO GUTIERREZ ALFARO
 DIRECTOR MNAE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- OFICINA DE FINANZAS
 - 2.- OFICINA LOGISTICA (CARPETA O/C)
 - 3.- OFICINA LOGISTICA (CARPETA O/C)
- Mis documentos/resoluciones2016/resoluc. Trato Directo FIDAE